

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO EXENTO N°

1192

Secc. 1era

LA CISTERNA. 12 ABR 2011

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, sobre "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio Exento N°1754 de fecha 11/05/2010 que aprobó la ejecución del proyecto Deportivo Denominado "EL DEPORTE PALANCA DE DESARROLLO PARA MI COMUNIDAD" en la Comuna de la Cisterna, designando para tal efecto como Unidad Técnica y Supervisora del Proyecto, a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2.- El memorando N° 95 de fecha 12/01/2011 que solicita la Contratación a Honorarios de don CARLOS LARA SOTO Cédula de Identidad N° 10.060.304-7 Profesor de Educación Física para las actividades correspondientes al proyecto antes señalado, en la Comuna de la Cisterna con vigencia desde el 01 de al 31 de Octubre del 2010.

La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO :

1.- **APRUEBASE EL CONTRATO**, bajo la Modalidad "Prestación de Servicios" a Honorarios", suscrito con don, **CARLOS LARA SOTO**, Cédula de Identidad N° 10.060.304-, para que preste sus Servicios en calidad de Monitor, en el Programa "EL DEPORTE, PALANCA DE DESARROLLO PARA MI COMUNIDAD" conforme a lo señalado y en atención a lo señalado en los Considerandos Primero, Segundo del presente Decreto.-

2.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que las Actividades Específicas a desarrollar por el Prestador en el Proyecto antes mencionado en su calidad de Profesor de Educación Física, los días Lunes, Miércoles y Viernes es la que a continuación se detalla:

FUNCIONES ESPECIFICAS:

✓ Realizar Talleres de Natación Discapacitados, adulto Mayor y Adultos, es de 36 horas mensuales. equivalente a 3 Talleres de 03 horas semanales de cada uno desarrollada en el lugar, día y horario que a continuación se detalla:

- Piscina Recrear (Pedro Aguirre Cerda 0191): los días Lunes Miércoles y Viernes, desde las 11:00 a 12:00 horas.
- Piscina Recrear (Pedro Aguirre Cerda 0191): los días Lunes Miércoles y Viernes, desde las 12:00 a 13:00 horas.
- Piscina Recrear (Pedro Aguirre Cerda 0191) los días Lunes, miércoles y Viernes, desde las 12:00 a 13:00 horas

3.- **EL MUNICIPIO**, pagará al Prestador, por concepto de Honorarios, la suma bruta mensual de \$ 288.000 (doscientos ochenta y ocho pesos) los cuales se desglosan de la



siguiente forma \$96.000.- (noventa y seis mil pesos) Natación Discapitados, \$96.000 Natación Adulto Mayor monto \$96.000 Natación Adulto. Monto al cual se le retendrá el impuesto correspondiente a la ley de Rentas, pago que se hará por periodos vencidos de un mes, los cuales serán pagados, previo informe entregado y visado conforme por la Dirección de Desarrollo Comunitario

4.- DEJASE ESTABLECIDO, que el Prestador, estará bajo la supervisión directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), en su calidad de Unidad Técnica del Proyecto, quien deberá emitir un informe final que certifique el cumplimiento íntegro de las actividades a desarrollar por el prestador, para disponer el pago de sus Honorarios.- a través de la Coordinadora Comunal del Programa.-

7.- IMPUTESE, el presente gasto, al ITEM 1140525002001)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVASE.-



[Handwritten signature]
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten signature]
SANTO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP.POF.JMC.RLC.etc.-